ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcázar

BOP-A-2026-3714

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2026, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de octubre de 2026, la modificación presupuestaria 13/2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con arreglo a lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 de la misma norma, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por remisión de su artículo 38.1.

Durante el citado plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Casa Consistorial (sita en calle María Auxiliadora 4), en horario de oficina, y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En caso de no presentarse reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Guadalcázar, 30 de octubre de 2026.– El Alcalde, Domingo José Reina Serrano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6356 C370 D0DC D029 B13C **Fecha Firma:** 06-11-2026 07:57:35
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
6356C370D0DCD029B13C